

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

8220 *DIMOLDURA, MOLDURAS E COMPONENTES, S.A.*
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
CCFIV PORTA HOLDING, S.L.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles ("LME"), por remisión del artículo 73.1 LME, se hace público que con fecha 31 de octubre de 2018, la junta general extraordinaria de socios de CCFIV Porta Holding, S.L. (la "Sociedad" o "Sociedad Beneficiaria"), ha aprobado la escisión parcial de la sociedad portuguesa Dimoldura, Molduras e Componentes, S.A. (la "Sociedad Escindida") en favor de la Sociedad en los términos establecidos en el proyecto de escisión depositado con fecha 10 de octubre de 2018 en el Registro Mercantil de Madrid.

La operación consiste en la escisión parcial del patrimonio de la Sociedad Escindida, concretamente la actividad empresarial ubicada en España, constitutiva de una unidad económica, y la transmisión en bloque y por sucesión universal de la misma, a través de fusión, en favor de la Sociedad Beneficiaria. Al estar, en el momento de aprobación de la operación, la Sociedad Escindida íntegramente participada por la Sociedad Beneficiaria, la Sociedad Beneficiaria no procederá a aumentar su capital social.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de la Sociedad a obtener el texto íntegro del acuerdo de escisión adoptado, así como el balance de escisión.

Se hace constar igualmente el derecho que asiste a los acreedores de la Sociedad de oponerse a la escisión en el plazo y en los términos previstos en el artículo 44 LME.

Madrid, 31 de octubre de 2018.- Presidente del Consejo de Administración,
Rubén Fernández Gil.

ID: A180065410-1